



Expediente: 235/19

Carátula: URIBIO MARIANA EVA C/ ALCARAZ FRANCO ALEJANDRO Y ALCARAZ SERGIO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 25/04/2024 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - URIBIO, MARIANA EVA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 235/19



H20101424325

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 1610/24

CONCEPCION, 24 de abril de 2024.

LEGAJO N°: 235/19

REF: URIBIO MARIANA EVA c/ ALCARAZ FRANCO ALEJANDRO Y ALCARAZ SERGIO ALEJANDRO
s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 1

FECHA DE INICIO: 04/04/2019

MEDIADOR: GERIA LÉPORE GUSTAVO ADOLFO

Se notifica a:URIBIO,MARIANA EVA

Letrado:

Domicilio Digital:900000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 24 de abril de 2024: Atento lo manifestado por el Mediador Dr. GERIA LÉPORE GUSTAVO ADOLFO, notifíquese a la parte requirente MARIANA EVA URIBIO en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.MJF".
FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 2023.

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 2023.

Se dejó cédula en ----- y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.